

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 6098/13

Res. 1742/15

ACTA N° 29, de fecha 28 de octubre de 2015.

VISTO: La solicitud de habilitación para el Curso de Enseñanza Media Tecnológica Orientación Informática Plan 2004, presentada por el Instituto Edu School;

RESULTANDO: I) que División Arquitectura informa que el edificio del Instituto, las aulas, circulaciones, servicios higiénicos, cantina, accesibilidad y laboratorios están en buenas condiciones, la limpieza, iluminación y demás aspectos edilicios son adecuados y cuentan con la habilitación de bomberos;

II) que luce a fs. 461 la nómina de docentes habilitados para el dictado del Curso de 1^{ro.}, 2^{do.} y 3^{er.} Año;

CONSIDERANDO: que en virtud de la delegación de atribuciones conferidas por el Artículo N° 63 Inc. K) de la Ley N° 18.437, corresponde otorgar la habilitación del Curso de Educación Media Tecnológica Orientación Informática Plan 2004 para 1^{ro.}, 2^{do.} y 3^{er.} Año, solicitada por el Instituto Edu School;

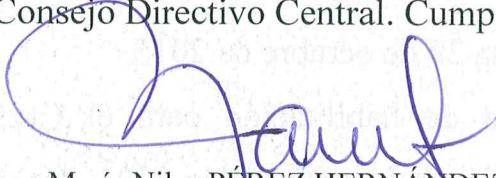
ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

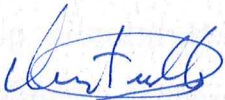
1) Otorgar la habilitación del Curso de Educación Media Tecnológica Orientación Informática Plan 2004 para 1^{ro.}, 2^{do.} y 3^{er.} Año, solicitada por el Instituto Edu School.

2) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web

y siga al Departamento de Administración Documental para notificar a la mencionada Institución y comunicar a los Programas de Planeamiento Educativo, de Gestión Educativa, de Educación Básica, de Educación en Procesos Industriales y de Educación en Administración, Comercialización y Servicios y dar cuenta al Consejo Directivo Central. Cumplido, archívese.


Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ

Directora General


Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO

Consejero


Mtro. Téc. César GONZÁLEZ SALDIVIA

Consejero


Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

NC/gr

